

dura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de restauración de la Basílica Hispanovisigoda de Santa Lucía, en Alcuéscar, a favor de la empresa Construcciones Abreu S.A., por la cantidad de 19.396.064 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres, a favor de la empresa Constructora Arco S.A., por la cantidad de 3.337.573 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación de la Alcazaba de Trujillo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de consolidación de la Alcazaba de Trujillo, a favor de la empresa Construcciones Regueira S.A., por la cantidad de 13.193.723 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles, para el año 1988.

Por Orden de 24 de marzo de 1988 (D.O.E. n.º 28, de 7 de abril de 1988) la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura reguló la concesión a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles para el año 1988.

A la vista de las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente por las distintas Entidades Juveniles, reunida la Comisión Evaluadora contemplada en el artículo séptimo de la orden de 24 de marzo de 1988, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes.

RESUELVO

PRIMERO.—Conceder las siguientes subvenciones:

<u>ASOCIACION</u>	<u>MATERIAL</u>	<u>FUNCIONAM.</u>	<u>ACTIVID.</u>	<u>TOTAL</u>
<u>GRUPOS DE JOVENES</u>				
A.J. "La Paz"	0	0	25.000	25.000
A.J. "San Antonio"	0	0	25.000	25.000
A.J. "Herguijuela"	0	0	15.000	15.000
A.J. "Madroñera"	0	0	20.000	20.000
A.J. de Miajadas	0	0	15.000	15.000
A.J. Obra Campamental	0	0	50.000	50.000
Grupo Casa de la Iglesia de Montijo	0	0	100.000	100.000
A.J. "Delgado Valhondo"	0	0	50.000	50.000